ACTA NÚM. 002 APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, representada por **Argelis Rafael Olivero Rosado,** coordinador de compra mayores de la Gerencia de Compras y Contrataciones, según consta en el oficio núm. GCC-1004-2023 de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), y el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), del proceso para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, de referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, de referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023, autorizado mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

i. Autorizado el procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES.*

ii. Publicada la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y remitidas las invitaciones en fecha diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a los oferentes a saber:

ID	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
1	Casa Doña Marcia, Cadoma, S.R.L.	comprascadoma@gmail.com
2	Comercializadora Ruje, S.R.L.	comercializadoraruje@gmail.com
3	Dseta Group, S.R.L.	dsetagroup@gmail.com

4	Jorhap Ingeniería Civil & Electromecánica S.R.L.	bmartinez@jorhap.com
5	Sandy Vladimir Parra Colon	parracolonasociado@gmail.com
6	H&C Engineering Contractors, S.R.L	hcengineeringc@gmail.com
7	Adivig, S.R.L.	Sramon.adivig@gmail.com stejeda.adivig@gmail.com
8	Surba Solutions, S.R.L	surbasolution@gmail.com
9	Aneka Ingeniería & Servicios, S.R.L.	Ing.aneurysvj@gmail.com
10	Climaca Group, S.R.L.	climacasrl@outlook.com
11	Eduardo Manrique & Asoc., S.R.L.	eduardomanrique@manrique.com.do
12	Galet, S.R.L.	galetsrl@gmail.com
13	Octamar Solutions, S.R.L.	otomarsoluciones@gmail.com
14	Sertedi, S.R.L.	Servicio.sertedi@gmail.com
15	K Supplies, SRL	ksupplies@claro.net.do ksuppies.srl@gmail.com wseguram@gmail.com
16	FRIO MAX, SRL	rafaelgarcia@friomaxsrl.com
17	Ingeniería & Servicios, SRL (INGESERVIS)	jsantana@ingeservis.com.do avalenzuela@ingeservis.com.do
18	Ingeniería y Aire Acondicionado, SA (INAIRE)	carlosperez@inaire.com gtcompras@procontratista.com
19	Ingeniero Roberto Moreno y Asociados (IMRESA), SRL	Imresa72@gmail.com
20	Lespin Electroaire, SRL	lespinaire@hotmail.com
21	LH Internacional, SRL	lhdez@claro.net.do jcnunez@lhinternacional.com
22	Liriano Disla LIDICA, SRL	miguelangel@lirianodisla.com
23	MPG SRL	gerencia@mpg-aire.com
24	Refricentro Alcantara, SRL	Refri.alcantara@gmail.com
25	Refricentro Bolívar y Arias, SRL	cristobiale@hotmail.com
26	Refricentro Internacional SRL	Ventas.refricentro@gmail.com; refricentrointernacional@hotmail.com
27	Refricentro Internacional SRL	refriventas@claro.net.do
28	Refricentro Rubiera, SRL	contabilidadrubiera@gmail.com
29	Refricomfort, SRL	refriconforsa@hotmail.com
30	Refri-Darwin, SRL	refridarwin@hotmail.com
31	REFRIGERACIÓN F & H, SRL	Franklintejeda1@hotmail.com
32	Refrigeración y Servicios Industriales (REFRISEIS), SA	hector@refriseis.com
33	Refripartes, SA	bolivar@refripartes.com.do
34	Refristar, SRL	info@refristarrd.com

35	Romaca Industrial, SA	Romaca.cxa@claro.net.do vicente@vegazo.com info@romacaindustrial.com
36	SERVIPARTES AURORA, SRL.	N/Correo
37	Unirefri, SRL	contabilidad@unirefri.com.do
38	Ofimática Dominicana RYL, SRL	ofimaticadominicana@gmail.com
39	Refrigeración Capricho, SRL	refrigeracióncapricho@gmail.com
40	Simonca, SRL	Simonca.sa@claro.net.do
41	Wisnet	licitaciones@wisnetrd.com
42	Lermont	info@lermontgroupsrl.com clerebours@lermontgroupsrl.com

iii. Recibidas las ofertas técnicas "sobre A" y económicas "sobre B" y apertura de ofertas técnicas "sobre A" en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), ante la notario público **Licda. Nauel Bourtokán Sahoury,** matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número seis mil novecientos cuarenta (6940), quien instrumentó el acto notarial número catorce, guion dos mil veintitrés (14-2023), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron y se dio apertura a las ofertas técnicas de los oferentes: **INVERSIONES TEJEDA VALERA, SRL (INTEVAL), H&C ENGINEERING CONSTRACTORS, SRL, LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL, CLIMACA GROUP, SRL;** y la custodia de las ofertas económicas "sobre B" fueron entregadas a la Dirección Legal, representada por **Alexis Mártir**, abogado ayudante, según consta en oficio núm. DL-334 de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023), hasta tanto se ordene la habilitación o no habilitación según corresponda para la apertura o devolución de la oferta económica, "sobre B".

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. El informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que el oferente : El oferente **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.** CUMPLE con todos los requerimientos de credenciales establecidos en la ficha técnica que rige el presente procedimiento de adquisición de acondicionadores de aires para diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023; **CLIMACA GROUP, S.R.L.** no cumple en virtud de que le falta una (1) certificación de trabajados similares recibido conforme, a la vez que no presentó la carta de presentación de la compañía, el registro mercantil, la nómina de accionistas, los estatutos sociales de la compañía, y el acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación; el oferente **H&C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L.** no cumple, ya que su certificación de MIPYMES se encuentra vencida, y no presentó la nómina de Accionistas y el acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación; el oferente **INVERSIONES TEJEDA VALERA FD, S.R.L.** no cumple, pues no presentó la carta de presentación de la compañía**,** acorde a credenciales solicitadas, por lo que todos deberán ser notificados a fin de que subsanen estos aspectos en el plazo establecido en la ficha técnica que rige el presente proceso.

b. El informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **María Elizabeth Hernández, Rafael A. López Núñez,** y **Ramon A. Vargas,** todos de la unidad de servicios y mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, los cuales señalan que los oferentes **H & C ENGINEERING CONTRACTORS, SRL; Y LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.,** cumplen con todos los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación, en tanto que los oferentes **CLIMACA GROUP, SRL** no cumple, pues no presenta oferta técnica, y no especifica refrigerante; **INVERSIONES TEJEDA VALERA FD, S.R.L.,** no cumple, pues no presenta oferta técnica, y la ficha técnica es consola de pared.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

<u>En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:</u>

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 94 de la Resolución núm. 01-2023 sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) expresa: *"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizará la reunión de consenso con los peritos, donde hará entrega de los informes preliminares particulares a fin de la evaluación conjunta. Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, debidamente firmado, conforme a la forma y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en el instructivo de peritos, el cual, remitirán al Comité de Compras y Contrataciones a los fines correspondientes".*

Que el artículo 95 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *"Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable".*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as)

oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023); la invitación a participar del proceso, de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023); publicación de la convocatoria, de fecha once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023); el acto notarial núm. catorce, guion dos mil veintitrés (14-2023), de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la notario público **Licda. Nauel Bourtokán Sahoury,** matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número seis mil novecientos cuarenta (6940); el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores: **María Elizabeth Hernández, Rafael A. López Núñez,** y **Ramon A. Vargas,** todos de la unidad de servicios y mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

El comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21 *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto. (…)*" Párrafo III del artículo 20 "*La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…)".*

SEGUNDO: APROBAR el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES.

TERCERO: APROBAR y constituir en definitivo el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señore: **María Elizabeth Hernández, Rafael A. López Núñez,** y **Ramon A. Vargas,** todos de la unidad de servicios y mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES, de referencia CP-CPJ-BS-37-2023.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de los requisitos de naturaleza subsanable al oferente **H&C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L.,** conforme a lo indicado

en el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, que elaboró la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES, de referencia CP-CPJ-BS-37-2023.

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.